

Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA, Y  
CINCO.**

La situacion de puertos, fijos, o paradas, que han de tenerse  
para el servicio del Común, y de q<sup>se</sup> se ha tratado en la Conferen-  
cia = Acordó el Ayuntamiento q<sup>do</sup> los Car<sup>nos</sup> Fieles  
Executores en su desempeño, den quanta disposicion  
les diere o sea lo para q<sup>el</sup> Público logre la mejor pro-  
porcion y conveniencia en la provision de lo q<sup>se</sup> eno, sena  
lando los sitios como mejor acomode a l'intento.

Mem<sup>oria</sup> de los Señores Alcaldes y Regidores de la Ciudad de Toledo  
Diose Memorial a los Fabricantes de Altria  
y de mas pastas, haciendo presente que quando la fanega de  
trigo corria de sesenta y seis hasta quarenta y ocho  
la mazon desta Ciudad, y la mazon un quarto en Sibria  
y respecto a que agora para a el precio de cincuenta y seis, y un  
ciento y siete, y cincuenta y ocho, duplican y les aumentan  
otto quarto; Con lo demas que se apromen; Se le Ayuntamiento  
con su ninte licencia = Acordó pare a los Car<sup>nos</sup> Fieles en  
paragueteniendo a la vista el ensayo practicado de q<sup>do</sup> ha  
Espere que se halla en canllo de diez y ocho de Julio de  
mill setecientos y setenta y ocho, y que en la materia; el  
precio actual de los trigos, y de q<sup>do</sup> ha Sibria de Altria  
arreglen el q<sup>do</sup> les corresponde, y lo denalen para el nimen  
y gobierno de los Fabricantes y Compradores; dando razon  
a esta Ciudad de el q<sup>do</sup> fuese para ninte licencia  
y que conste en lo d<sup>o</sup> bresivo.